



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acuerdo PCSJA-22 120XX de 2022
por el cual se establecen las reglas de teletrabajo en la
Rama Judicial
Anexo 2.1 Formato de solicitud de teletrabajo

2.1 Formato de solicitud de teletrabajo

Fecha de la Solicitud (dd/mm/aaaa)	24/03/2023
Seccional	Tunja
Departamento y municipio de la sede judicial	Boyacá, Duitama
Nombre completo	Sonia Patricia Carrero Correa
Identificación	C.C. 1.049.412.214
Correo institucional del solicitante	scarrerc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Número de celular	310 850 48 38
Dirección dónde se realizará el teletrabajo	Calle 46 # 5-07 casa 2
Departamento y Municipio dónde se realizará el teletrabajo	Boyacá, Tunja
Cargo	Oficial Mayor
Despacho o dependencia	Juzgado 004 Civil Municipal de Duitama
Fecha de posesión (dd/mm/aaaa)	09/06/2017

Condiciones especiales

Condición de discapacidad	N/A
Embarazada o lactante	N/A

Datos de corporaciones, despachos judiciales y dependencias administrativas

Distrito Judicial	Santa Rosa de Viterbo
Corporación	Juzgado Municipal
Especialidad	Civil
Corporación, despachos judiciales y dependencias administrativas	Juzgado 004 Civil Municipal de Duitama

Como solicitante de teletrabajo, manifiesto que suministraré el equipo de cómputo con todos los componentes y capacidad necesarios para poder teletrabajar. Igualmente, mantendré activos y funcionando adecuadamente los servicios básicos para teletrabajar, como la electricidad o el acceso a Internet. Entiendo que la Rama Judicial no es responsable de posibles daños ni del mantenimiento de estos equipos.


Sonia Patricia Carrero Correa
CC. 1.049.412.214



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acuerdo PCSJA-22 120XX de 2022
por el cual se establecen las reglas de teletrabajo en la
Rama Judicial
Anexo 2.2 Formato de anuencia del nominador para
teletrabajar

2.2. Formato de anuencia del nominador para teletrabajar

Fecha de la anuencia	24/03/2023
Nombre completo del solicitante	Sonia Patricia Carrero Correa
Identificación	C.C. 1.049.412.214
Cargo	Oficial Mayor
Despacho o dependencia	Juzgado 004 Civil Municipal de Duitama
Fecha de la solicitud	24/03/2023
Datos del nominador	
Nombre del nominador	Magda Yaneth Martínez Quintero
Cédula	C.C. 46.670.637
Cargo	Juez
Teléfono	312 480 34 49
Datos generales del solicitante	
Funcionario	
Empleado jurisdiccional	X
Empleado administrativo	
Persona en condición de discapacidad	N/A
Embarazada o lactante	N/A
Validación de condiciones para teletrabajar	
¿Cumple el tiempo mínimo de 1 año?	Si
¿Distancia menor a 100 km de la sede judicial?	Si
Índice de Evacuación Parcial del año inmediatamente anterior	109 %
Reporte de SIERJU del despacho	N/a
¿Las funciones del cargo requieren presencia física en la sede judicial?	No
Condiciones de teletrabajo	
Días de la semana de teletrabajo (seleccione el día con una x)	
Lunes	
Martes	X
Miércoles	
Jueves	X



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acuerdo PCSJA-22 120XX de 2022
por el cual se establecen las reglas de teletrabajo en la
Rama Judicial
Anexo 2.2 Formato de anuencia del nominador para
teletrabajar

Viernes

Metas

1. Manejo y sustanciación de solicitud de medidas cautelares al día siguiente de su radicación.
2. Priorización de solicitudes de terminación, decisiones de seguir adelante para sustanciarse dentro de la semana de radicación.
3. Evacuación de recurso de apelación dentro de los 10 días siguientes a su radicación.
4. Evacuar de manera progresiva los proceso al despacho con solicitudes varias.

Mecanismos de Seguimiento y control

1. Revisión de proyectos remitidos a través de correo electrónico.
2. Revisión periódica de carpetas al despacho.

Periodo del teletrabajo

1 año

X

Meses (número)

Anuencia del nominador (SÍ/NO)

MAGDA YANETH MARTÍNEZ QUINTERO
CC. 46.670.637

Firmado Por:
Magda Yaneth Martinez Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3ba11e1eeb70191be5afc173d165fdcd1a7b3dac7d5766aa3698626a920481**

Documento generado en 24/03/2023 01:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acuerdo PCSJA-22 120XX de 2022
por el cual se establecen las reglas de teletrabajo en la
Rama Judicial
Anexo 2.3 Formalización del teletrabajo

2.3. Formalización del teletrabajo

Datos del teletrabajador

Nombre completo del teletrabajador	Sonia Patricia Carrero Correa
Identificación	C.C. 1.049.412.214
Cargo	Oficial Mayor
Despacho o dependencia	Juzgado 004 Civil Municipal de Duitama
Fecha de la solicitud	24/03/2023

Datos del nominador

Nombre del nominador	Magda Yaneth Martínez Quintero
Cédula	C.C. 46.670.637
Cargo	Jueza

Concepto ARL

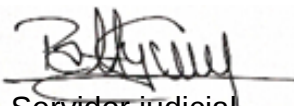
Fecha concepto	
Viabilidad (Si/NO/CONDICIONADA)	

Acuerdo de teletrabajo

En virtud de este acuerdo, el teletrabajador se compromete a desarrollar las actividades y metas definidas con el nominador, a teletrabajar los días de la semana establecidos, asistir al sitio habitual de trabajo los días correspondientes y proporcionar la información necesaria para el adecuado seguimiento, conforme a lo determinado en la anuencia. Así mismo, cumplir especialmente con los deberes de mantener el sitio de teletrabajo de conformidad con los requisitos y exigencias establecidas por la ARL, mantener los equipos y servicios básicos para teletrabajar y mantener el decoro y solemnidad que corresponden a los servidores de la Rama Judicial en todas las actuaciones que adelante.

Firma

En constancia de este acuerdo, firman:

Nominador	 Servidor judicial
-----------	--

Fecha: 24/03/2023

Firmado Por:
Magda Yaneth Martinez Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f72040aa3eb49458000ff030f8303665d00bbd981a5f7a74c7363f3898c1703**

Documento generado en 24/03/2023 01:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>